

CONTENIDOS PÚBLICOS S.E

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: CONTRATACIÓN DIRECTA	N° 7	Ejercicio: 2021
MODALIDAD: Llave en mano		
Rubro Comercial: Servicios técnicos y profesionales.		
Objeto: Contratar la mano de obra y materiales para realizar la DESINSTALACIÓN Y COLOCACIÓN DE UN PISO VINILICO DE ALTO TRÁNSITO DE INTERIOR PARA OFICINA, ESCALERA Y ZÓCALOS DE PARED con materiales para las oficinas del edificio ubicado en Av. Comodoro Martín Rivadavia 1151 C.A.B.A.		
Pliego: Sin Costo		

CONSULTAS	Plazo de recepción de consultas
Por correo electrónico a hernanpugh@cpse.gob.ar	Hasta un día hábil antes de la fecha de apertura de Lunes a Viernes de 10 a 16 horas.

VISITA TECNICA	Plazo
	Para efectuar la visita obligatoria al edificio, el Contratista coordinará con el área de administración al correo jordanperez@cpse.gob.ar . Se podrá realizar la misma días hábiles hasta el día 19 de enero del 2021 a las 11 horas.

CONTENIDOS PÚBLICOS S.E

PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Plazo y Horario
Contenidos Públicos S.E., Gerencia de Administración, Av. Comodoro Martín Rivadavia 1151, predio Ex ESMA, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	De lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas, hasta el día y hora de apertura.

ACTO DE APERTURA	Día y Hora
Contenidos Públicos S.E., Gerencia General de Administración, Av. Comodoro Martín Rivadavia 1151, predio Ex ESMA, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se podrá presenciar el acto de apertura de ofertas, además se podrá seguir de manera virtual a través de la página www.contenidospublicos.gob.ar	El día 19 de enero de 2021a las 13 horas.

Plazos:

Los plazos se computarán como días corridos, salvo indicación en contrario en el presente Pliego de Bases y condiciones Particulares y especificaciones técnicas.

Constitución de domicilio legal y electrónico:

El oferente deberá constituir domicilio legal en el ámbito de la República Argentina. En caso de modificar el mismo deberá comunicar el nuevo domicilio en forma inmediata y fehaciente dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas a Contenidos Públicos S.E (CPSE). Asimismo, el oferente deberá informar una dirección de correo electrónico en donde CPSE llevará adelante las notificaciones y comunicaciones correspondientes al presente procedimiento de selección.

Jurisdicción:

Los interesados, oferentes y/o adjudicatarios se someten para la resolución de toda cuestión vinculada a la interpretación, aplicación o ejecución de las obligaciones emanadas del presente Pliego, a la jurisdicción de los juzgados Federales en lo Civil y Comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.

CONTENIDOS PÚBLICOS S.E

Normativa aplicable:

La presente se regirá por las normas contenidas en el Reglamento de Contrataciones de Contenidos Públicos S.E, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, así como las Especificaciones Técnicas y anexos contractuales que integran el presente.

La presentación de la oferta significa de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la Planilla de Cotización.

Registro de proveedores:

Podrán contratar con Contenidos Públicos S.E las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 45 del reglamento de contrataciones y que se encuentren incorporadas a la base administrada por la Oficina Nacional de Contrataciones (SIPRO) en oportunidad del comienzo del período de análisis y evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.

Requisitos de las ofertas:

Las ofertas deberán cumplir además de lo previsto en el reglamento de contrataciones de Contenidos Públicos S.E.

Contenido de las ofertas:

La Planilla de Cotización (Ver Anexo) deberá presentarse debidamente firmada en todas sus hojas por el oferente, su apoderado o representante legal. La oferta deberá ser redactada en idioma nacional. El oferente presentará su oferta en original y deberá remitir en sobre, caja o paquete cerrado como se indicó precedentemente.

La documentación que se presentare en idioma extranjero deberá acompañar la traducción debidamente legalizada.

Documentación a Presentar y Organización de la Oferta:

La oferta deberá contener como mínimo la siguiente documentación:

CONTENIDO DE LAS OFERTAS

CONTENIDOS PÚBLICOS S.E

Documentación general
Anexo Planilla de Cotización firmada y aclarada.
Certificado de Visita Técnica
Anexo Declaración Jurada de Habilidad para Contratar
La Garantía de mantenimiento de oferta o constancia de haberla constituido, sin excepción, salvo en los casos que no correspondiere su presentación.
Anexo Declaración Jurada de Intereses (Persona Física o Jurídica según corresponda)
Formulario de Anticipo Financiero
Muestra
Documentación específica Persona Humana
Constancia de Inscripción en la AFIP.
Copia del DNI del oferente o del firmante

Toda la documentación incluida en la oferta debe estar debidamente firmada y aclarada en la totalidad de las fojas por el oferente, representante legal o apoderado, quien deberá acompañar la documentación respaldatoria de su condición.

De encontrarse en estado Inscripto en el SIPRO, únicamente deberán acompañar con la oferta: los anexos y formularios del presente pliego, copia del DNI.

CONTENIDOS PÚBLICOS S.E

En el supuesto de existir fojas sin firmar será potestad de CPSE requerir la firma del documento no firmado, siempre y cuando no viole el principio de concurrencia y equidad. Del pedido para refrendar documentos se dejará constancia en el expediente. El presente incidente será único y de carácter excepcional. En caso de tratarse de una UTE, estos requisitos son de aplicación para cada una de las empresas asociadas.

Moneda de Cotización:

Las propuestas deberán cotizarse en PESOS sin discriminar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por cuanto la condición ante el IVA de CONTENIDOS PÚBLICOS S.E. (CPSE) está exento.

No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Las cotizaciones en moneda nacional no podrán referirse en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor.

Forma de cotización:

Se deberá cotizar consignando precio total por el servicio (IVA INCLUIDO).

Asimismo, se les solicita respetar el modelo de la Planilla de Cotización correspondiente al Anexo. Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al anexo de especificaciones técnicas, deberán incluir todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta con las garantías requeridas.

El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la prestación del servicio ofertado.

Mantenimiento de Oferta:

El oferente deberá mantener su oferta por el plazo de TREINTA (30) días corridos, renovables automáticamente por períodos de TREINTA (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con DIEZ (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período.

Garantías:

La garantía deberá constituirse a favor de Contenidos Públicos S.E. (CUIT 30- 71557564-3), Domicilio Fiscal: Sarmiento 151 CABA.

Garantía de oferta:

El oferente NO deberá integrar garantía de oferta en razón del Art. 34 f) (economía procesal).

CONTENIDOS PÚBLICOS S.E

Garantía de Cumplimiento:

El Adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total del contrato, dentro de los OCHO (8) días siguientes a la firma de la Orden de Compra.

La no constitución por parte del Adjudicatario de la Garantía de Cumplimiento, faculta a Contenidos Públicos S.E. a rescindir dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, Oferentes o Adjudicatarios.

Garantía de Anticipo: Por el equivalente a los montos que reciba el contratante o adjudicatario como adelanto.

Garantía de impugnación: Los oferentes que lo deseen podrán impugnar el Dictamen de Evaluación dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes a la notificación mediante la presentación de una garantía de impugnación del TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta en cuyo valor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base de la propia oferta del impugnante.

Si el impugnante fuera alguien que no reviste la calidad de oferente en ese procedimiento o para el renglón o los renglones en discusión y el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación será equivalente al monto fijo que se estipula en el presente pliego de bases y condiciones particulares.

Cuando lo que se impugnare no fuere uno o varios renglones específicos, sino cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de impugnación será equivalente a PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000,00).

Las garantías de impugnación serán reintegradas al impugnante sólo en caso de que la impugnación sea resuelta favorablemente.

Forma de constitución de las Garantías:

Las garantías a que se refiere el artículo anterior, podrán constituirse de la siguiente forma:

- a) Mediante depósito bancario en la cuenta de Contenidos Públicos S.E. o transferencia electrónica bancaria. La garantía producirá efectos en el momento que el importe quede acreditado en la cuenta de Contenidos Públicos S.E. En este caso quien preste la garantía se hará cargo del impuesto establecido por la ley 25.413, que será deducido al momento de su devolución, en su caso.
- b) Con cheque certificado contra entidad bancaria con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. El cheque deberá ser depositado dentro del plazo que rija para estas operaciones. En este caso quien

CONTENIDOS PÚBLICOS S.E

preste la garantía se hará cargo del impuesto establecido por la ley 25.413, que será deducido al momento de su devolución, en su caso.

c) Con aval bancario, a satisfacción de Contenidos Públicos S.E., constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación, así como el beneficio de Interpelación judicial previa.

d) Con pólizas/pólizas electrónicas de seguro de caución, emitidas por entidades aseguradoras habilitadas a tal fin por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de CONTENIDOS PÚBLICOS S.E. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las entidades aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución. Esta Sociedad del Estado deberá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la entidad aseguradora, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido.

e) Con pagarés a la vista, suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los sesenta módulos (60 M).

La elección de la forma de garantía queda a opción del oferente.

Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo de validez de aquella y su eventual prórroga. Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente en cada procedimiento de selección.

La garantía podrá constituirse en la misma moneda en que se hubiere hecho la oferta o en su caso, en el equivalente en pesos a la fecha de presentación de la oferta, calculado según la cotización BNA para la venta de moneda extranjera.

Cuando la garantía no fuera electrónica, el original o el certificado pertinente de la garantía individualizada en la oferta, deberá ser presentado entre el plazo que va desde la fecha y hora de apertura y hasta un plazo de DOS (2) días contados a partir del día hábil siguiente al del acto de apertura, en el lugar que se indique en el respectivo pliego de bases y condiciones particulares. Caso contrario la oferta será desestimada.

Plazo de subsanación de deficiencias:

Se podrá solicitar subsanaciones a aquellas ofertas que puedan brindar a Contenidos Públicos S.E, la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y evitar que por cuestiones intrascendentes se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes, facilitando el principio de concurrencia.

CONTENIDOS PÚBLICOS S.E

El plazo para las subsanaciones será de tres (3) días contados a partir del día siguiente de la notificación al pedido de subsanación mediante correo electrónico; si el defecto no fuera subsanado en el plazo establecido la oferta no será considerada válida.

Causales de inadmisibilidad:

NO SERÁN SUBSANABLES LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- a) Si la oferta económica no tuviera la firma del oferente en ninguna de las hojas que la integran.
- b) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido o en el plazo de entrega.
- c) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o la constancia de haberla constituido o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más del diez por ciento del monto correcto.
- d) Si la oferta económica estuviera escrita con un medio que permita ser borrado sin dejar rastros.
- e) Si fuera formulada por personas humanas o no humanas suspendidas o inhabilitadas o no habilitadas para contratar con el Estado Nacional.
- f) Si contuviera condicionamientos.
- g) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rijan la contratación o que no permitan la exacta comparación con las ofertas.
- h) Si no se hubiera realizado la Visita Técnica en los plazos establecidos en el presente pliego.
- i) Si no hubiera presentado muestra al momento de la apertura de ofertas..

Personas no habilitadas para contratar:

- a) Las personas humanas o jurídicas que se encuentren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en este reglamento.
- b) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- c) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- d) Las personas que se encuentren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- e) Las personas humanas que se hubieran desvinculado del Sector Público Nacional por sistema de retiro voluntario o acuerdo por el término de cinco (5) años contados a partir de su baja o la extinción del contrato de trabajo.

CONTENIDOS PÚBLICOS S.E

f) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con sanciones laborales (REPSAL), durante el tiempo que permanezcan en dicho registro.

Criterios de evaluación y sistema de puntos de la presentación:

La adjudicación recaerá en aquella oferta que alcance el mayor puntaje final y que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas y los requisitos mencionados en el presente pliego, determinando así la oferta más conveniente para Contenidos Públicos S.E.

TABLA DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAX
Anticipo Financiero	
Sin anticipo	5
Hasta 10%	2
Mayor a 10% y Hasta 50%	0
Monto total ofertado:	
Primera	95
Segunda	90
Tercera	85
Cuarta en adelante	75

Anticipo Financiero: Se asignará puntaje de acuerdo al monto solicitado por Formulario anexo al presente pliego.

Oferta económica: Se asignará el puntaje más alto a la oferta más económica y así sucesivamente.

Monto total ofertado: es el valor total ofertado.

Adjudicación:

La Adjudicación será resuelta por la autoridad competente.

- a) El oferente con mayor puntaje será el adjudicado.
- b) Si en algún caso hubiere igualdad de puntaje, se procederá a la aplicación del artículo 49 del Reglamento de Contrataciones.

Podrá adjudicarse aun cuando se haya presentado una sola oferta.

Notificación de la orden de compra:

CONTENIDOS PÚBLICOS S.E

La notificación de la orden de compra al adjudicatario mediante correo electrónico constituido, producirá el perfeccionamiento del contrato y será notificada el mismo día de emitida la misma.

En todos los casos, la Orden Compra que se entregue a los proveedores y contratistas deberá ser firmada por las autoridades competentes establecidas en el artículo 18 del Reglamento de Contrataciones o en aquellas personas en quien se hubiera delegado su firma.

Si el adjudicatario rechazara la orden de compra dentro de los dos (2) días de recibida la notificación o no constituyera la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo de dos (2) días de notificado, Contenidos Públicos S.E. podrá adjudicar la contratación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

El servicio deberá ser prestado dentro de los dos días hábiles de perfeccionado el contrato.

Improcedencia de las variaciones de precio:

CPSE, no reconocerá bajo ningún aspecto, mayores costos que los establecidos en la oferta que resulte adjudicataria.

Facturación:

Al finalizar la obra previa conformidad de la Dirección de Obra de los servicios entregados. La factura será enviada por mail a mesadeentradas@cpse.gob.ar. Detallando el número de Orden de Compra y de Expediente.

Datos societarios: Contenidos Públicos S.E. CUIT 30-71557564-3 IVA EXENTO.

Domicilio Fiscal: Sarmiento 151 CABA

Adelanto Financiero:

Se podrá solicitar un anticipo en la forma de pago de hasta un CINCUENTA POR CIENTO (50%) del total ofertado. El mismo se abonará dentro de los dos (2) días del perfeccionamiento del contrato y previa constitución de la contragarantía.

Para su solicitud deberá presentarse al momento de la oferta el FORMULARIO DE ANTICIPO FINANCIERO adjunto al pliego. De no adjuntarse el mismo se entenderá que no se hará uso del anticipo en caso de resultar adjudicado.

Al momento de hacer uso del anticipo deberá acompañarse junto con la factura por el total anticipado, la correspondiente garantía del mismo (constituida mediante una contragarantía por el 100% del monto anticipado).

En caso de no solicitar anticipo alguno, CPSE abonará la totalidad del contrato según lo previsto en el punto siguiente.

Pago:

CONTENIDOS PÚBLICOS S.E

El pago se realizará previa conformidad del servicio dentro de (30) días de recibida la factura y el mismo será efectuado mediante transferencia bancaria a CBU informado por el Adjudicatario. Para información relacionada con el pago y/o comprobantes de retención, se podrá enviar mail al siguiente correo electrónico tesoreria@cpse.gob.ar.

Rescisión:

CPSE podrá, por causa fundada en la falta de conformidad de los productos entregados por el adjudicado, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre CPSE.

Los recursos que se planteen con motivo de las penalidades que impone Contenidos Públicos S.E. sólo serán sustanciados después de satisfecho el pago de la multa o de hecho efectivo el monto de la garantía perdida.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renglón	Descripción	Unidad de Medida
1	SERVICIO DE DESINSTALACIÓN , PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE UN PISO VINILICO ALTO TRANSITO CON ZOCALO SEGÚN PLIEGO	SERVICIO

Superficie a proveer 150 M2 aproximados de piso vinilico en rollo tipo Armstrong color Beige o similar de 2 mm con adhesivo, masa niveladora e imprimación.

Superficie de zócalo a proveer 300 metros lineales de madera prepintado pz 56L o similar de 2.7 ml de largo y 6 mm de alto.

Deberá presentar muestra del piso vinílico y zócalo a proveer al momento de la oferta.

CONDICIONES GENERALES

CONTENIDOS PÚBLICOS S.E

UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

El objeto de la presente contratación se realizará en el edificio CONTENIDOS PÚBLICOS Sociedad del Estado Av. Martín Comodoro Rivadavia 1151, CABA.

Planilla de personal

El Adjudicatario deberá presentar listado de personal, en forma independiente al listado de ART, que se destinará al desarrollo de las tareas donde figuren los datos personales.

Seguros

El Adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento y los seguros de accidentes personales deben tener cláusula de no repetición a favor de Contenidos Públicos Sociedad del Estado CUIT 30-71557564-3 (de todas las personas involucradas)

Inicio de Trabajos:

Al día siguiente de la recepción de la orden de compra y a partir de ese momento comenzará la ejecución de los trabajos.

Plazo de ejecución.

Ejecución de la obra: dos días corridos de la recepción de la orden de compra. Los plazos establecidos son máximos.

Responsabilidades del Adjudicatario

Será responsable de los daños y/o perjuicios que por causas imputables a él o a sus dependientes y en ocasión de los trabajos, pudieran sufrir los bienes de Contenidos Públicos S.E, el personal del mismo y sus bienes y/o terceros y sus bienes.

Asimismo, será responsable por la desaparición, suspensión, robo y daños intencionales y/o accidentales a objetos del Contenidos Públicos S.E y/o su personal, como así también por los hechos que dañen al edificio y/o a las instalaciones en sí.

El Adjudicatario asume la responsabilidad de su personal y se obliga a reparar y/o reponer todo elemento de propiedad de esta Sociedad del Estado que resultara dañado o destruido por acción u omisión de su personal, durante su permanencia en ésta.

Este organismo no admitirá interrupción del servicio por vacaciones u otras causas, debiéndose realizar la atención del mismo en forma permanente.

Garantías

El Contratista presentará garantía escrita donde figure que durante un periodo de 6 meses a partir de la finalización de los trabajos se comprometa a reemplazar, reparar o ajustar por su cuenta los vicios de los materiales empleados o mala ejecución, de aquellos materiales que no presente perfecto estado.

Visita técnica obligatoria

CONTENIDOS PÚBLICOS S.E

Para efectuar la visita obligatoria al edificio, el Contratista coordinará con el área de administración al correo jordanperez@cpse.gob.ar. Se podrá realizar la misma hasta el día martes 19 de enero a las 11 horas.

Es responsabilidad del Adjudicatario relevar en su visita el estado o condición general de los trabajos a realizar en procura de asegurar el funcionamiento correcto y el normal desenvolvimiento de los trabajos a realizar.

No podrá alegarse desconocimiento de las cuestiones técnicas referidas al presente llamado atento a que la visita es de carácter obligatorio para presentar oferta y se efectúa a los fines de esclarecer aquellos temas que resulten de importancia e interés a los posibles oferentes.

SE EMITIRÁ UNA CONSTANCIA DE VISITA QUE DEBERÁ ADJUNTARSE AL MOMENTO DE OFERTAR.

CONTENIDOS PÚBLICOS S.E

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Contratación Directa N°7 EX- 03434016 - -APN-DA#CPSE

Apertura: 19 de enero de 2021 a las 13 horas.

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Precio Total (IVA Incluido)
1	SERVICIO DE DESINSTALACIÓN , PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE UN PISO VINILICO ALTO TRANSITO CON ZOCALO SEGUN PLIEGO	SERVICIO	\$

Monto total ofertado (en letras)

(Se admitirán únicamente cotizaciones con DOS (2) decimales).

(Dentro del valor ofertado debe incluirse el I.V.A sin discriminar).

RAZÓN SOCIAL:

CUIT:

CORREO ELECTRÓNICO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:

FIRMA Y ACLARACIÓN

DNI

CONTENIDOS PÚBLICOS S.E

ANEXO Declaración Jurada de habilidad para contratar

PERSONA HUMANA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Sres. Contenidos Públicos Sociedad del Estado

Quien suscribe.....
declaro bajo juramento que :

- NO/SI me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- NO/SI que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N°24.156(1).

FIRMA:

ACLARACIÓN:

D.N.I.:

(1)Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional. En caso afirmativo adjunte detalle de los juicios.

ANEXO Declaración Jurada de habilidad para contratar

CONTENIDOS PÚBLICOS S.E

PERSONA JURIDICA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Sres. Contenidos Públicos Sociedad del Estado

Quien suscribe (1),..... (2)Nº.....,en mi carácter de.....(3) de la firma.....(4), declaro bajo juramento que):

- SI/NO me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- SI/NO mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley N°24.156(5).
- SI/NO presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.
- SI/NO poseo conflicto de intereses conforme a lo establecido en la ley de Ética Pública 25.188 y sus modificatorias.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

D.N.I. :

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas. (3)Titular, apoderado,gerente,etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

CONTENIDOS PÚBLICOS S.E

ANEXO DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Conforme a lo dispuesto por el Decreto N°202/17 y la Resolución N°11-E/17 de la Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, los oferentes deberán presentar una "Declaración Jurada de Intereses", en la cual se manifieste si se encuentran o no alcanzados por alguno de los supuestos de vinculación contemplados en el referido Decreto, respecto del Presidente y Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinete de Ministros y demás Ministros y autoridades de igual rango en el Poder Ejecutivo Nacional, aunque estos no tuvieran competencia para decidir sobre la contratación.

Deberá presentarse idéntica declaración y en los mismos supuestos previstos en la aludida normativa, cuando la vinculación exista en relación con el funcionario de rango inferior a Ministro que tenga competencia o capacidad para decidir sobre la contratación que correspondiere. De acuerdo a los modos de aprobación establecidos en el reglamento de Contrataciones.

A dichos efectos, **las autoridades para decidir sobre los procedimientos de selección de CPSE son:**

DIRECTORIO:

Presidente: Claudio Martínez

Vicepresidenta: Jéssica Tritten

Directora: Gabriela Diker

Director Suplente: Germán Calvi

Directora Suplente: Natalia Cabral

Gerencia General: Jéssica Tritten

Gerencia de Administración: Néstor Pugh

Gerencia del Polo Audiovisual: Javier González

Gerente de Señales: Juan Furlino

Directora Pakapaka: Cielo Salviolo

CONTENIDOS PÚBLICOS S.E

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES PERSONA FÍSICA

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar:

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n°202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI		NO	
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.	

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	

CONTENIDOS PÚBLICOS S.E

Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.

CONTENIDOS PÚBLICOS S.E

Pleito pendiente		Proporcione expediente, carátula, n° de fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

CONTENIDOS PÚBLICOS S.E

Firma

Aclaración

Fecha

CONTENIDOS PÚBLICOS S.E

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES PERSONA JURÍDICA

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

<u>SI</u>		<u>NO</u>	
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.	

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)		No se exige información adicional
Representante legal		Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante		Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas		Detalle Razón Social y CUIT.

CONTENIDOS PÚBLICOS S.E

Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante		Detalle Razón Social y CUIT.
--	--	------------------------------

Director		Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social		Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública		Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	

CONTENIDOS PÚBLICOS S.E

Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.

CONTENIDOS PÚBLICOS S.E

Pleito pendiente		Proporcione expediente, carátula, n° de fuero, jurisdicción, juzgado y secretaria intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

CONTENIDOS PÚBLICOS S.E

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

CONTENIDOS PÚBLICOS S.E

FORMULARIO ANTICIPO FINANCIERO

Sres. CPSE

Por medio de la presente informo que de resultar adjudicado en la CD 114 haré uso del anticipo Financiero por un monto de : _____% (*)

CUIT

Firma

Aclaración

DNI

(*) El máximo a otorgar es del 20% y se considerará el valor solicitado para la evaluación de ofertas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego**

Número:

Referencia: PLIEGO PISO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 27 pagina/s.